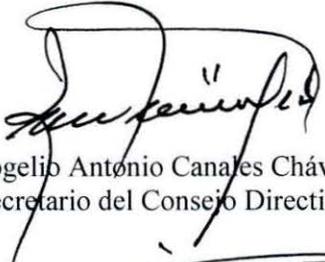


ACUERDO No. 57-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Informes de Auditoría Interna. Punto número cinco punto cuatro: Informe de existencias de combustible, al 31 de diciembre de 2015;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos del Informe de existencias de combustible, al 31 de diciembre de 2015, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuya conclusión es que el saldo de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,651.71)**, han sido administrados en todos sus aspectos significativos, de conformidad a los criterios establecidos por la Administración del Centro Nacional de Registros –CNR-; y **II)** instruir a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, y al Encargado de Combustible, realicen conciliaciones periódicas de saldos de combustible y lubricantes, antes del cierre contable. San Salvador, dos de marzo de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

